

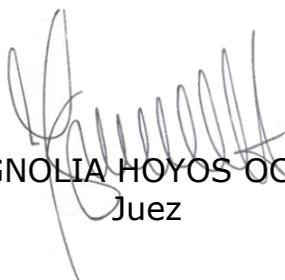
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00319-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por auxiliar de justicia (c. digital 22), súrtase el traslado conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 063 FECHA 22-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria